

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 063-2016/SBN

San Isidro, 6 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 053-2013/SBN, de fecha 25 de julio de 2016, se designa al señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, que sea solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida a partir del 6 de setiembre de 2016, la designación referida en el párrafo precedente y designar al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso al público de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a partir del 6 de setiembre de 2016;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida a partir del 6 de setiembre de 2016, la designación del señor Enrique Miguel Laura Gonzalo como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículo 2°.- Designar a partir del 6 de setiembre de 2016, al señor Luis Arturo García Cossío, Secretario General de la SBN, como funcionario responsable titular de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.

Artículo 3°.- El profesional designado mediante el artículo 2° de la presente Resolución, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias; y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 053-2013/SBN de fecha 25 de julio de 2013.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN; así como su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
JOSE LUIS PARAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES